



**INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
PRIMER SEMESTRE**

AÑO 2025

Porti por mí por todos



EMCALI



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Conformación e integración del Comité de Conciliación
 - 2.1. Conformación
 - 2.2. Impedimentos y recusaciones
 - 2.3. Sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - 2.4. Secretaría Técnica del Comité
3. Asuntos estudiados por el Comité de Conciliación
 - 3.1. Conciliaciones en sede extrajudicial.
 - 3.2. Conciliaciones en sede judicial.
 - 3.3. Acciones de Repetición
4. Funciones del Comité de Conciliación en materia de prevención del daño antijurídico
5. Funciones del Comité de Conciliación en materia de conciliación y mecanismo alternativo de solución de conflictos (MASC)
6. Gestión de Archivo
7. Conclusiones



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025 Comité de Conciliación

1. Introducción

El presente informe tiene como finalidad presentar a los miembros del Comité de Conciliación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P. un consolidado de la gestión realizada por el Comité durante el primer semestre del año 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2220 de 2022 y en el Reglamento Interno adoptado mediante la Resolución GG-100000644 del 31 de diciembre de 2024.

Para tal efecto, se reportará información relacionada con: (i) el funcionamiento del Comité de Conciliación; (ii) la gestión del conocimiento desarrollada (base de datos o matriz); (iii) las actividades orientadas a la prevención del daño antijurídico; (iv) la gestión en materia de conciliación y mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC); y (v) el estudio sobre la procedencia de las acciones de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición.

2. Conformación y Funcionamiento del Comité de Conciliación

2.1. Conformación e Integración del Comité de Conciliación

Mediante la Resolución GG-100000644 del 31 de diciembre de 2024, se adoptó el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022. Dicho acto administrativo fue publicado para conocimiento de la comunidad institucional.

El reglamento interno entró en vigencia a partir de su expedición y derogó todas las disposiciones contrarias, convirtiéndose en el documento marco que orienta el funcionamiento del Comité de Conciliación.

Posteriormente, a través de la Resolución 100000639 del 23 de diciembre de 2024, se actualizó la conformación del Comité de Conciliación. Más adelante, y en atención a los cambios parciales en la estructura administrativa de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., se expidió la Resolución 100000222 del 15 de mayo de 2025, mediante la cual se modificó nuevamente su integración, quedando conformado de la siguiente manera:

“INTEGRACIÓN. El Comité de Conciliación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., estará integrado por los funcionarios que ostente los cargo que se enlista a continuación, quienes concurrirán con voz y voto a las sesiones y serán miembros permanentes de Comité:



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025 Comité de Conciliación

1. Gerente General o su delegado
2. Secretario (a) General
3. Director (a) Jurídico (a)
4. Gerente de Área Financiera
5. Gerente de Área de Gestión Humana

También actuará como miembro permanente del Comité de Conciliación en (la) **Gerente de Unidad Estratégica de Negocio y/o de Área** cuyo presupuesto pueda resultar afectado con la materia que es sometida a análisis del Comité., y conforme sean convocados por la Secretaría Técnica.

La participación de los integrantes del Comité de Conciliación es obligatoria e indelegable, excepto para el Gerente General quien podrá delegar su función mediante acto administrativo¹

Parágrafo primero: Concurrirán solo con derecho a voz el Director de Control Interno, y el (la) Secretaría (a) Técnica (a) del Comité, y el apoderado que representa los interese de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., en el caso que se someta a estudio.

2.2. Impedimentos y Recusaciones

Con el propósito de garantizar el principio de imparcialidad y la autonomía en la adopción de las decisiones del Comité de Conciliación, a sus miembros les son aplicables las causales de impedimento y los conflictos de interés previstos en el ordenamiento jurídico.

Durante el primer semestre del año 2025, no se registraron manifestaciones de impedimento ni de conflictos de interés por parte de los miembros permanentes del Comité de Conciliación. De igual manera, no se presentaron solicitudes de recusación respecto de ninguno de ellos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento Interno.

2.3. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

De conformidad con lo establecido en la Ley 2220 de 2022 y en los artículos 8° y 9° del Reglamento Interno del Comité de Conciliación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., el Comité debe reunirse de manera ordinaria, como mínimo, dos veces al mes, y de manera extraordinaria cuando las circunstancias y la necesidad del servicio así lo exijan, previa

¹ Resolución No. 100000050 del 14 de febrero de 2025, por medio del cual se realiza delegación como miembro de Comité de Conciliación de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

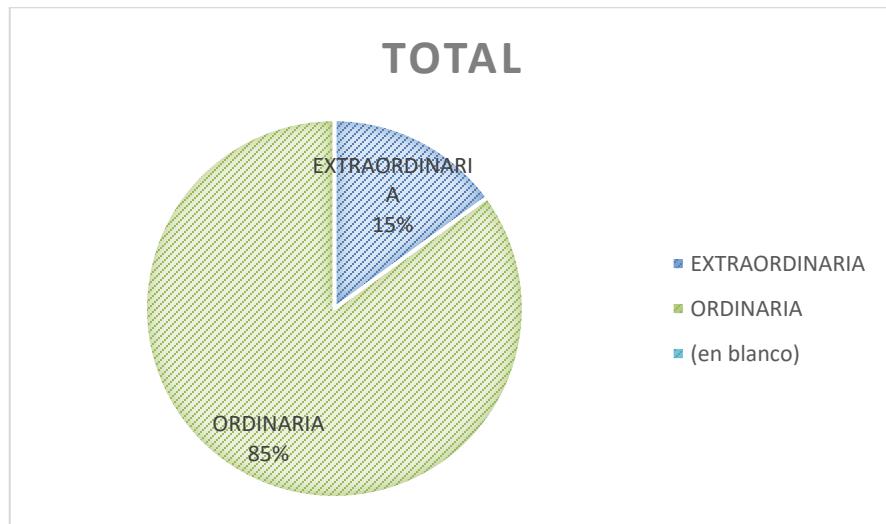
convocatoria realizada por el Secretario Técnico o quien haga sus veces.

En la siguiente tabla se relacionan las sesiones celebradas durante el primer semestre del año 2025:

SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ENERO- JUNIO 2025				
No.	Sesión	Modo	Fecha	Acta
1	ORDINARIA	VIRTUAL	15/01/2025	1
2	ORDINARIA	VIRTUAL	22/01/2025	2
3	ORDINARIA	VIRTUAL	5/02/2025	3
4	ORDINARIA	VIRTUAL	11/02/2025	4
5	EXTRAORDINARIA	VIRTUAL	19/02/2025	5
6	ORDINARIA	VIRTUAL	5/03/2025	6
7	ORDINARIA	VIRTUAL	12/03/2025	7
8	EXTRAORDINARIA	VIRTUAL	17/03/2025	8
9	ORDINARIA	VIRTUAL	19/03/2025	9
10	ORDINARIA	VIRTUAL	25/03/2025	10
11	ORDINARIA	VIRTUAL	2/04/2025	11
12	ORDINARIA	VIRTUAL	11/04/2025	12
13	ORDINARIA	VIRTUAL	7/05/2025	13
14	ORDINARIA	VIRTUAL	15/05/2025	14
15	EXTRAORDINARIA	VIRTUAL	15/05/2025	15
16	ORDINARIA	VIRTUAL	28/05/2025	16
17	ORDINARIA	VIRTUAL	4/06/2025	17
18	ORDINARIA	VIRTUAL	10/06/2025	18
19	ORDINARIA	VIRTUAL	18/06/2025	19
20	ORDINARIA	VIRTUAL	26/06/2025	20



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación



Grafica 1 SESIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

En todas las sesiones anteriormente descritas se contó con el quórum requerido para deliberar y decidir, dado que asistieron al menos tres (3) de los miembros permanentes, lo cual resultó suficiente para que las proposiciones fueran aprobadas por mayoría simple de los asistentes a cada sesión².

Considerando la importancia de la asistencia de los miembros del Comité de Conciliación a todas las sesiones, mediante la Circular No. 1110046502025 del 30 de enero de 2025, la Secretaría Técnica reiteró a los integrantes sus deberes en calidad de miembros permanentes del Comité de Conciliación.

2.4. Secretaría Técnica del Comité

2.4.1. Solicitud de conciliación extrajudicial, judicial y de pacto de cumplimiento. Acciones de repetición y llamamiento en garantía con fines de repetición

Durante el primer semestre del año 2025 se presentaron ante el Comité de Conciliación treinta (30) solicitudes de conciliación (18 extrajudiciales y 12 judiciales), así como siete (7) solicitudes de Pacto de Cumplimiento, radicadas por los(as) abogados(as) apoderados(as) de los respectivos casos. Para cada una de ellas se elaboraron

² Reglamento Interno, Artículo 16º. Quórum deliberatorio y decisorio. El Comité deberá sesionar con mínimo tres (3) de sus miembros permanentes con derecho a voz y voto. Las decisiones serán aprobadas por mayoría simple. Ninguno de los integrantes podrá abstenerse de emitir su voto en la respectiva sesión, salvo que haya manifestado algún impedimento o conflicto de intereses en los términos de la ley y este reglamentado.



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025

Comité de Conciliación

previamente las fichas técnicas correspondientes, las cuales fueron remitidas junto con las convocatorias a sesión y sirvieron como soporte para resolver las dudas e inquietudes planteadas por los miembros del Comité.

Las fichas técnicas proyectadas incluyeron de manera clara: el tipo de acción, número de radicación del caso (extrajudicial o judicial), corporación ante la cual se surte la actuación, identificación del demandante o convocante, resumen de las pretensiones, antecedentes de la situación objeto de controversia, cuantía de las pretensiones, análisis jurídico elaborado por el abogado apoderado y la posición asumida por el mismo frente al caso.

La programación de los asuntos en sesión se realizó bajo el criterio de que el Comité de Conciliación dispone de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la solicitud de conciliación a la entidad, para adoptar la decisión correspondiente, exigencia legal que fue cumplida cabalmente.

En la siguiente tabla se relacionan las solicitudes de conciliación estudiadas por el Comité de Conciliación durante el primer semestre del año 2025:

FECHA	ACTA	RADICADO	DEMANDANTE	SEDE	ESTUDIO TECNICO	MEDIO DE CONTROL	POSICIÓN
5/02/2025	3	76001-33-33-009-2020-00190-00	Alexis Valencia Riascos y otros	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
5/02/2025	3	E-2024-748169	Guillermo León Garces Hidalgo; Álvaro Garces Hidalgo; José Arquímedes Garces Hidalgo; Gerardo Antonio Garces Hidalgo; Edgar Benigno Garces Hidalgo; Francisco José Garces Hidalgo; María Stella Garces Hidalgo; Y Carminia Garces Hidalgo	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
5/02/2025	3	E-744946	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI – EMCALI EICE ESP	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
11/02/2025	4	760013333015 20240016600*	Defensoría Del Pueblo Regional Valle Del Cauca	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
11/02/2025	4	760013333008 20240025200*	Carlos Andrés Aguirre Betancourt	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
11/02/2025	4	760013333004 20240014000*	JORGE ERNESTO ANDRADE	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

19/02/2025	5	76001-33-33-014-2019-00231-00	Elizabeth Vozmediano Velásquez, y otros	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
19/02/2025	5	76001-33-33-021-2023-00011-00	DIANA PAOLA URREGO TRUJILLO	Judicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
19/02/2025	5	E-2024-772818	Pontífex	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Controversia Contractual	NO CONCILIAR
19/02/2025	5	E-2024-748472	José Egidio Rivas	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
5/03/2025	6	IUS E-2024-764299	Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE E.S.P	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Controversia Contractual	CONCILIAR
5/03/2025	6	76001-33-33-013-2018-00139-00	Lorena Mosquera Landazuri y Otros	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
5/03/2025	6	E-2025-010396	Víctor Hugo Aramburo Morales	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
12/03/2025	7	E-2024-759823	Oscar Steven Quintero Vargas y Otros	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
12/03/2025	7	760013333007 20250001800*	Alba Rocío Herrera Martínez	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
12/03/2025	7	760013333016 20170017400 *	Omaira Urbano Ordoñez	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	CONCILIAR
12/03/2025	7	760013333010 20200009900*	Arnobio Camacho Camacho	Judicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
19/03/2025	9	E-2025-006000	Consuelo García Campo, Diana Andrea Castillo Jiménez, Patricia Jiménez Narváez y Francy Evelin Castillo Jiménez	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
25/03/2025	10	E- 2025-39258	Mabel Roció Bolaños	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
11/04/2025	12	76001-33-33-053-2025-00008-00	Gerson A. Vergara Trujillo y Otro (Defensor del Pueblo)	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
11/04/2025	12	760013340019 2017-00050-00	Elkin Camacho Arroyo, Paulina Margarita Arroyo, Omar Enrique Camacho, Alba Matilde Camacho, Lino Alfredo Camacho Y Juan Carlos Camacho Arroyo.	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR



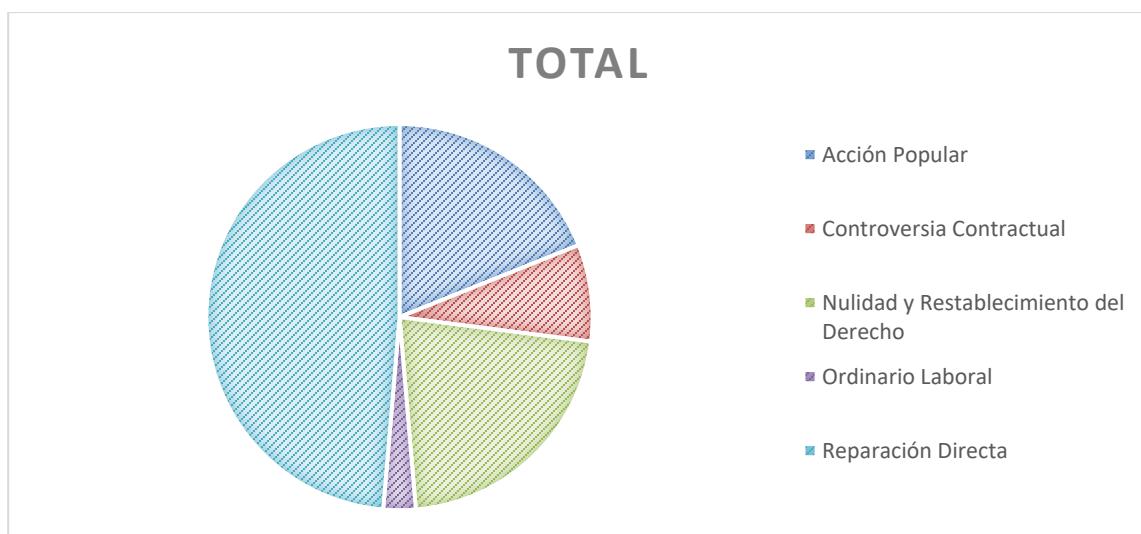
INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

11/04/2025	12	E- 2025-147697	Jhon Alexander Murillo Córdoba, María Nelly Córdoba Suárez, Jose Elber MurilloBarragán, Helberth Humberto Murillo Córdoba y Luz Adriana Murillo Córdoba	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
11/04/2025	12	E- 2025 – 118409	Erika Andrea Meneses Otero	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
7/05/2025	13	E- 2025-113665	Luis Augusto Córdoba	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
15/05/2025	14	E-2025-136921	Marco Antonio Ibarguen Mosquera, Marlon Daniel Ibarguen Mosquera, Danna Mosquera Gamboa, Nayibe Mosquera, Marco Antonio Ibarguen Benítez, Karine Ibarguen Mosquera, Yireth Camila Ibarguen Mosquera, Evelin Yinne Rodriguez Ibarguen, Anahy Yissel Ibarguen Mosquera, Kevin Fernando Galarza Ibarguen, Mishel Caicedo Ibarguen.	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
28/05/2025	16	76001-33-33-014-2019-00231-00	Elizabeth Vozmediano Velásquez, y otros	Judicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	CONCILIAR
28/05/2025	16	7600133330132023-0011500	Administradora Colombiana de Pensiones- COLPENSIONES *Litis Consorcio: Empresas Municipales de Cali-EMCALI EICE ESP.	Judicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
28/05/2025	16	E- 2025-159289	Condominio Campo Verde - Propiedad Horizontal	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
28/05/2025	16	E-2025-183043	Richard Manuel López, Isabella Rismaryl López Laya, Maribel Cristina Laya Colina, Rismary Carolina López Ayala, Cleyver Alexander Olivo, Rismely Jhoselyn López Laya	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
4/06/2025	17	E- 2025-161714	POLYVALLE S.A.S	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

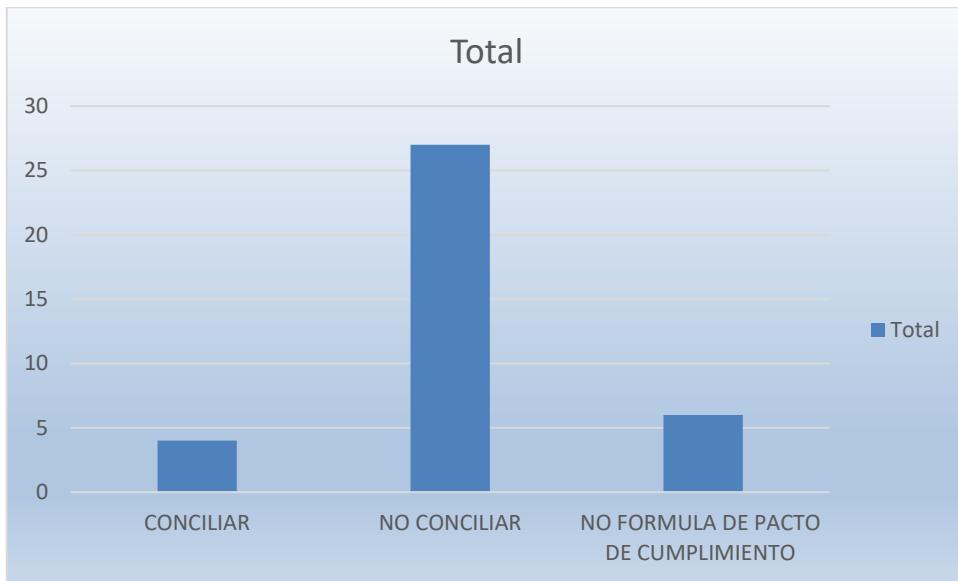
FECHA	NÚMERO	IDENTIFICACIÓN	INTERESADOS	MATERIAL	AUDIENCIA	CONTROVERSIAS	CONCILIACIÓN
4/06/2025	17	76001-23-33-000-2023-00037-00	ALLCOT AG	Judicial	Audiencia de Conciliación	Controversia Contractual	NO CONCILIAR
10/06/2025	18	IUS E- 2025 - 202559 IUC I- 2025-4017220	Nora Cecilia Lame; Brayer García Peña Suaní Estefany García Lame; Rosalba Lame Erika Alexandra Gómez González; Alana García Gómez	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
10/06/2025	18	IUS E- 2025- 178615	Carlos Alberto Estarda Largo	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NO CONCILIAR
18/06/2025	19	76001-33-33-015-2025-00070-00	Arabella García y Otros	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO CONCILIAR
18/06/2025	19	E- 2025- 210439	Sebastián Reyes Vélez, Dahiana Elizabeth Reyes Vélez, María Fernanda Reyes Vélez, Y Luz Daneidy Lucumi Reyes	Extrajudicial	Audiencia de Conciliación	Reparación Directa	NO CONCILIAR
26/06/2025	20	76001-33-33-009-2024-00243-00	María Elena Naranjo Beltrán	Judicial	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular	NO FORMULA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
26/06/2025	20	76001-3105-022-2024-00179-00	Jorge Alberto Pino	Judicial	Audiencia de Conciliación	Ordinario Laboral	CONCILIAR



Grafica 2 Medios de Control



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025 Comité de Conciliación



Grafica 3 Posición Institucional

2.4.2. Elaboración y Trámite de Actas

En atención a la celebración de diecisiete (17) sesiones ordinarias y tres (3) extraordinarias durante el primer semestre de 2025, se dejó constancia mediante actas de las deliberaciones de los asistentes y de las decisiones adoptadas por los miembros permanentes e invitados. Dichas actas fueron suscritas por el Presidente designado para cada sesión por parte de los miembros del Comité de Conciliación y por quien ejerce las funciones de Secretaría Técnica.

La elaboración de las actas se efectuó con base en el “Modelo Actas Comité de Conciliación – Daruma”, registrando de manera detallada los fundamentos de análisis, estudios, intervenciones y resultados de la evaluación realizada en cada proceso. Así mismo, se consignaron las recomendaciones técnicas relacionadas con la acción, la posición estratégica o los parámetros autorizados a los apoderados, advirtiendo en todo caso la reserva que recae sobre las estrategias de defensa jurídica de EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

2.4.3. Expedición de Certificaciones

Las certificaciones de las decisiones adoptadas por el Comité de Conciliación fueron suscritas por quien ejerce el rol de Secretaría Técnica. Dichas certificaciones contienen la



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

identificación del asunto, el número de radicación, la parte demandante o convocante, el despacho de conocimiento, la fecha de la sesión en la que se adoptó la decisión, el sentido de esta y una breve descripción de las razones que la sustentan, sin que ello implique el levantamiento de la reserva sobre la estrategia de defensa.

El(la) Secretario(a) Técnico(a) expidió las siguientes certificaciones durante el primer semestre de 2025, con el propósito de que cada abogado presentara la postura del Comité en la respectiva audiencia, cuando ello fue requerido:

Certificaciones expedidas durante el primer semestre de 2025:

FECHA	ACTA	MODO	CERTIFICACION	RADICADO	SEDE	MEDIO DE CONTROL	POSICIÓN
5/02/2025	3	Ordinaria	Expedida	76001-33-33-009-2020-00190-00	Judicial	Reparación Directa	No Conciliar
5/02/2025	3	Ordinaria	Expedida	E-2024-748169	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
5/02/2025	3	Ordinaria	Expedida	E-744946	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
11/02/2025	4	Ordinaria	Expedida	76001333301520240016600*	Judicial	Acción Popular	No Formula de Pacto de Cumplimiento
11/02/2025	4	Ordinaria	Expedida	76001333300820240025200*	Judicial	Acción Popular	No Formula de Pacto de Cumplimiento
11/02/2025	4	Ordinaria	Expedida	76001333300420240014000*	Judicial	Acción Popular	No Formula de Pacto de Cumplimiento
19/02/2025	5	Extraordinaria	Expedida	76001-33-33-014-2019-00231-00	Judicial	Reparación Directa	No Conciliar
19/02/2025	5	Extraordinaria	Expedida	76001-33-33-021-2023-00011-00	Judicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
19/02/2025	5	Extraordinaria	Expedida	E-2024-772818	Extrajudicial	Controversia Contractual	No Conciliar
19/02/2025	5	Extraordinaria	Expedida	E-2024-748472	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
5/03/2025	6	Ordinaria	Expedida	IUS E-2024-764299	Extrajudicial	Controversia Contractual	Conciliar
5/03/2025	6	Ordinaria	Expedida	76001-33-33-013-2018-00139-00	Judicial	Reparación Directa	No Conciliar
5/03/2025	6	Ordinaria	Expedida	E-2025-010396	Extrajudicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
12/03/2025	7	Ordinaria	Expedida	E-2024-759823	Judicial	Reparación Directa	No Conciliar



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

12/03/2025	7	Ordinaria	Expedida	76001333300720250001800*	Judicial	Acción Popular	No Formula de Pacto de Cumplimiento
12/03/2025	7	Ordinaria	Expedida	76001333301620170017400*	Judicial	Reparación Directa	Conciliar
12/03/2025	7	Ordinaria	Expedida	76001333301020200009900*	Judicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
19/03/2025	9	Ordinaria	Expedida	E-2025-006000	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
25/03/2025	10	Ordinaria	Expedida	E- 2025-39258	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
11/04/2025	12	Ordinaria	Expedida	76001-33-33-053-2025-00008-00	Judicial	Acción Popular	No Formula de Pacto de Cumplimiento
11/04/2025	12	Ordinaria	Expedida	7600133400192017-00050-00	Judicial	Reparación Directa	No Conciliar
11/04/2025	12	Ordinaria	Expedida	E- 2025- 147697	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
11/04/2025	12	Ordinaria	Expedida	E- 2025 – 118409	Extrajudicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
7/05/2025	13	Ordinaria	Expedida	E- 2025-113665	Extrajudicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
15/05/2025	14	Ordinaria	Expedida	E-2025-136921	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
28/05/2025	16	Ordinaria	Expedida	76001-33-33-014-2019-00231-00	Judicial	Reparación Directa	Conciliar
28/05/2025	16	Ordinaria	Expedida	7600133330132023-0011500	Judicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
28/05/2025	16	Ordinaria	Expedida	E- 2025-159289	Extrajudicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
28/05/2025	16	Ordinaria	Expedida	E-2025-183043	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
4/06/2025	17	Ordinaria	Expedida	E- 2025-161714	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
4/06/2025	17	Ordinaria	Expedida	76001-23-33-000-2023-00037-00	Judicial	Controversia Contractual	No Conciliar
10/06/2025	18	Ordinaria	Expedida	IUS E- 2025 - 202559 IUC I-2025-4017220	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
10/06/2025	18	Ordinaria	Expedida	IUS E- 2025-178615	Extrajudicial	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	No Conciliar
18/06/2025	19	Ordinaria	Expedida	76001-33-33-015-2025-00070-00	Judicial	Acción Popular	No Conciliar



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025 Comité de Conciliación

18/06/2025	19	Ordinaria	Expedida	E- 2025- 210439	Extrajudicial	Reparación Directa	No Conciliar
26/06/2025	20	Ordinaria	Expedida	76001-33-33-009-2024-00243-00	Judicial	Acción Popular	No Formula de Pacto de Cumplimiento
26/06/2025	20	Ordinaria	Expedida	76001-3105-022-2024-00179-00	Judicial	Ordinario Laboral	Conciliar

3. Asuntos Estudiados por el Comité de Conciliación

3.1. Conciliaciones en sede extrajudicial

De acuerdo con lo establecido por la Procuraduría General de la Nación, la conciliación extrajudicial constituye un mecanismo alternativo de solución de conflictos que, por mandato legal, en determinados asuntos se configura como requisito de procedibilidad para acudir a la jurisdicción. En tal sentido, quienes deseen acceder a la administración de justicia deben agotar previamente la conciliación prejudicial en aquellos casos en los que el reconocimiento del derecho resulte incierto y discutible.

En materia contencioso-administrativa, la función de adelantar las diligencias de conciliación extrajudicial corresponde a las Procuradurías.

En este contexto, durante el primer semestre de 2025 se sometieron al Comité de Conciliación dieciocho (18) asuntos en etapa de conciliación extrajudicial, tramitados ante las diferentes Procuradurías Judiciales, los cuales se detallan a continuación:

FECHA	ACTA	RADICADO	DEMANDANTE	SEDE	DESPACHO	ESTUDIO TECNICO
5/02/2025	3	E-2024-748169	Guillermo Leon Garcés Hidalgo; Alvaro Garcés Hidalgo y Otros	Extrajudicial	Procuraduría Judicial Delegada Para Lo Contencioso Administrativo	Audiencia de Conciliación
5/02/2025	3	E-744946	Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE E.S.P	Extrajudicial	Procuraduría 19 Judicial Delegada Para Lo Contencioso Administrativo	Audiencia de Conciliación
19/02/2025	5	E-2024-772818	Pontifex	Extrajudicial	Procuraduría 59 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

19/02/2025	5	E-2024-748472	Jose Egidio Rivas	Extrajudicial	Procuraduría 19 Judicial II para asuntos administrativos	Audiencia de Conciliación
5/03/2025	6	IUS E-2024-764299	Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE E.S.P	Extrajudicial	Procuraduría 18 Judicial II para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
5/03/2025	6	E-2025-010396	Víctor Hugo Aramburo Morales	Extrajudicial	Procuraduría 165 Judicial II para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
19/03/2025	9	E-2025-006000	Consuelo García Campo, Diana Andrea Castillo Jiménez, y Otros	Extrajudicial	Reparación directa	Audiencia de Conciliación
25/03/2025	10	E- 2025-39258	Mabel Rocío Bolaños	Extrajudicial	Procuraduría 166 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
11/04/2025	12	E- 2025-147697	Jhon Alexander Murillo Córdoba, María Nelly Córdoba Suárez, y Otros	Extrajudicial	Procuraduría 60 Judicial I para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
11/04/2025	12	E- 2025 – 118409	Erika Andrea Meneses Otero	Extrajudicial	Procuraduría 59 Judicial II para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
7/05/2025	13	E- 2025-113665	Luis Augusto Córdoba	Extrajudicial	Procuraduría 73 Judicial I para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
15/05/2025	14	E-2025-136921	Marco Antonio Ibarguen Mosquera, Marlon Daniel Ibarguen Mosquera, y Otros	Extrajudicial	Procuraduría 58 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
28/05/2025	16	E- 2025-159289	Condominio Campo Verde - Propiedad Horizontal	Extrajudicial	Procuraduría 58 Judicial I para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
28/05/2025	16	E-2025-183043	Richard Manuel López, Isabella Rismaryl López Laya y Otros	Extrajudicial	Procuraduría 217 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
4/06/2025	17	E- 2025-161714	POLYVALLE S.A.S	Extrajudicial	Procuraduría 58 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
10/06/2025	18	IUS E- 2025 -202559 IUC I-2025-4017220	Nora Cecilia Lame; Brayer García Peña Suaní Estefany García Lame; y Otros	Extrajudicial	Procuraduría 58 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025 Comité de Conciliación

10/06/2025	18	IUS E- 2025-178615	Carlos Alberto Estarda Largo	Extrajudicial	Procuraduría 165 Judicial I Para Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación
18/06/2025	19	E- 2025-210439	Sebastián Reyes Vélez, Dahiana Elizabeth Reyes Vélez, y Otros	Extrajudicial	Procuraduría 165 Judicial II para asuntos administrativos	Audiencia de Conciliación

3.1. Conciliaciones en sede judicial

Conforme a lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, durante la audiencia inicial el juez podrá “*(...) invitar a las partes a conciliar sus diferencias, caso en el cual deberá proponer fórmulas de arreglo, sin que ello signifique prejuzgamiento. No se suspenderá la audiencia en caso de no ser aportada la certificación o el acta del comité de conciliación*”, por tal razón existen asuntos que en esta etapa procesal deberán ser presentados al Comité de Conciliación para el respectivo estudio.

Es importante mencionar que los asuntos o casos citados para audiencia inicial se expidió certificación con la respectiva postura que se planteó en sede extrajudicial; una vez, el apoderado presentara la respectiva ficha técnica, apalancando su postura de defensa jurídica a la presentada en sede extrajudicial, lo anterior sujeto a lo ordenado en el Acuerdo N°03 del 10 de enero de 2017, “**Por medio del cual se adopta la política de conciliación y se establecen líneas decisionales para su aplicación a casos análogos**” que en su artículo 1º parágrafo 3º enuncia:

“PARAGRAFO TERCERO. Los apoderados de EMCALI E.I.C.E E.S.P asistirán a la audiencia de conciliación de que trata el numeral 8º del artículo 180 de la ley 1437 de 2011 con la misma posición que la entidad fija para la conciliación extrajudicial, en aquellos asuntos de conformidad con el artículo 10 del Decreto 1167 de 2016, que modificó el artículo 2.2.4.3.1.1.2 de Decreto Nacional 1069 de 2015, sean susceptibles de conciliación extrajudicial. Para estos efectos, el apoderado deberá realizar la respectiva ficha técnica en la cual expondrá que se mantiene las mismas condiciones fácticas, jurídicas y probatorias que llevaron al comité de conciliación a fijar la postura para la conciliación extrajudicial, señalando expresamente la sesión del comité de conciliación donde el asunto fue conocido y decidido por aquel. Elaborado el respectivo estudio técnico, la secretaría técnica del comité de conciliación procederá a certificar la postura de la Entidad.”

Así las cosas, en el primer semestre de 2025, se sometieron siete (7) asuntos de Acción Popular al Comité de Conciliación, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

FECHA	ACTA	RADICADO	DEMANDANTE	SEDE	DESPACHO	ESTUDIO TECNICO	MEDIO DE CONTROL
11/02/2025	4	76001333301520240016600*	Defensoría Del Pueblo Regional Valle Del Cauca	JUDICIAL	Juzgado 15 Administrativo Del Circuito De Cali	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular
11/02/2025	4	76001333300820240025200*	Carlos Andrés Aguirre Betancourth	JUDICIAL	Juzgado 08 Administrativo Del Circuito De Cali	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular
11/02/2025	4	76001333300420240014000*	JORGE ERNESTO ANDRADE	JUDICIAL	Juzgado Cuarto Administrativo Oral Del Circuito	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular
12/03/2025	7	76001333300720250001800*	Alba Rocío Herrera Martínez	JUDICIAL	Acción Popular	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular
11/04/2025	12	76001-33-33-053-2025-00008-00	Gerson A. Vergara Trujillo y Otro (Defensor del Pueblo)	JUDICIAL	Juzgado 15 Administrativo de Oralidad	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular
18/06/2025	19	76001-33-33-015-2025-00070-00	Arabella García y Otros	JUDICIAL	Juzgado 17 Administrativo Oral De Cali	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular
26/06/2025	20	76001-33-33-009-2024-00243-00	María Elena Naranjo Beltrán	JUDICIAL	Juzgado 09 Administrativo de Cali	Audiencia de Pacto de Cumplimiento	Acción Popular

3.2. Acciones de Repetición y Llamamiento en Garantía con Fines de Repetición

Las acciones de repetición y el llamamiento en garantía con fines de repetición tienen como propósito recuperar u obtener el reembolso de lo que el Estado haya pagado por concepto de un daño antijurídico ocasionado por la acción u omisión, dolosa o gravemente culposa, de un servidor público o de un particular investido de funciones públicas. En estos casos, corresponde al Comité de Conciliación estudiar la existencia de la obligación de pagar una suma de dinero derivada de una condena impuesta mediante sentencia debidamente ejecutoriada.

En relación con lo anterior, se informa que durante el primer semestre del año 2025 el Comité no estudió ningún caso de llamamiento en garantía con fines de repetición.

No obstante, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2220 de 2022 y en el



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

Reglamento Interno del Comité de Conciliación, el(la) Secretario(a) Técnico(a) informó y reportó al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo que, en ejercicio de las funciones señaladas en el numeral 7 del artículo 120 y en el numeral 5 del artículo 121 de la citada ley, se evaluaron cincuenta y tres (53) estudios de procedencia de acción de repetición durante el primer semestre de 2025.

De acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la acción de repetición:

(...) se encuentra consagrada en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que, si el Estado es condenado a la reparación patrimonial de un daño antijurídico causado por la acción dolosa o gravemente culposa o la omisión de alguna autoridad pública, aquél deberá repetir contra éste. La Ley 678 de 2001 “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”, la define como una acción civil de carácter patrimonial que debe iniciarse en contra del servidor o exservidor público, o el particular que cumpla funciones públicas, cuya acción u omisión haya dado lugar a un reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, con el fin de que la Entidad obtenga el reintegro de lo pagado por concepto de sentencias condenatorias, conciliaciones u otras formas de terminación de un conflicto de carácter indemnizatorio, siempre que la conducta del agente haya sido ejecutada de manera dolosa o gravemente culposa.”

En cumplimiento de la obligación que le asiste a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. y a su Comité de Conciliación de estudiar las posibles acciones de repetición que se puedan iniciar respecto de las condenas judiciales en las que ha sido parte la entidad, se presenta a continuación la discriminación de los estudios realizados:

FECHA	ACTA	RADICADO	DEMANDANTE	ESTUDIO TECNICO	POSICIÓN
15/01/2025+2:5	1	76001310501120160026200*	Pedro Quiñones	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
22/01/2025	2	76001310501420160003900*	Ferney Ramírez, Wilson Aner Torres Bonilla, Jorge Gaitan Saenz,Luis Albeiro Daza Cuartas, Diego Zamorano Echeverry	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
22/01/2025	2	76001310501120160011901*	Eliana Patricia Molano, Luz Elena Diaz Ríos, Edda Margarita Cardoza, Aicardo Mosquera Molina Y	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
22/01/2025	2	76001310500920140023501*	Néstor Fabio Sabogal	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

22/01/2025	2	76001310500220140080800*	Édison González Larrahondo, Luz Stella Jurado Martínez, Silvio Hugo Osorio Martínez, Hober Hernán Rivera Y Alejandro Rodríguez Diaz	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
22/01/2025	2	76001310500920190065800*	Luis Eduardo Caballero Torres, Ignacio Rosero Areiza, Andrés Felipe Vaca Tez, Diego Armel López Bolaños, William Andrés López Suárez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	776001310500420170012300*	Dora Alicia Arias Benalcázar	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	2017-00768	Diego Alonso Mena	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	76001310501420220009700 *	Melba Collazos Galeano, Cesar Arturo Florido Lozano, Cesar Tulio Alba Rivera, Everth Chávez Trochez, Hernando Arcila Montoya, Luis Alberto Escobar Ruiz, Melba Galeano Collazos, Piedad Santacruz Ibañez, Reinel Bahamon Escalante	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	2022-00320	Jose Edgar Tellez Pulgarin	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	76001310502120230007301*	María Eugenia Valencia Rodríguez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	76001310501420150072400*	Nubia Escobar de Ramírez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
5/03/2025	6	76001333301320200000700 *	Gerardo López Acosta	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	76001310500820230037401*	Antonio José Gómez López	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	76001310500320200047001*	Nicolas Harold Flechas López	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	76001310500820220056600 *	Antonio Requejo Orobito	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	760013105019202300118*	Lucila Murillo Bonilla	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	76001310501520210032100*	María Isabel Salcedo Sierra	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	76001310501820230016500*	Álvaro Collazos Caicedo	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
12/03/2025	7	7600131000720230046200*	Nelson Aley Garcia	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
19/03/2025	9	7600131050182020-0051600*	Jhon Andrés Montenegro López	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

19/03/2025	9	7600131050122024-0021800*	Laura Correa López	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
19/03/2025	9	7600131050142014-0077900*	Darío Lasso Castaño	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
19/03/2025	9	7600131050042022-0035500	Héctor Duran	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
25/03/2025	10	76001031050102014-0048300	Jaime López Bedoya, Alejandro Molina, Nini Johana Muñoz Aldana, Héctor Fabio Mancera	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
25/03/2025	10	7600133330042014-0049900	María Fernanda Valencia Arroyo, Yeison Valencia, Valentina Valencia Vidal, Fernando Valencia Arroyo, Secilia Arroyo Cuero	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
25/03/2025	10	7600131050102017-0061200	Luz Amparo Ferreira	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
25/03/2025	10	7600131050122023-0010300	Rodrigo Antonio Galíndez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
25/03/2025	10	7600131050192023-00118	Lucila Murillo Bonilla	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
25/03/2025	10	7600131050022023-0016800	Liliam del Socorro Toro Rivera	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
2/04/2025	11	2023-00172	Cesar Túlio Zapata Hernández	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
2/04/2025	11	7600131052023-00177-00	Orlando Trujillo Cárdenas	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
2/04/2025	11	7600131050122014-00173-00	Álvaro Pio Valderrama y otros	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
2/04/2025	11	7600131050182020-0014200	Eucaris Caicedo Nagles	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
2/04/2025	11	760013105 015 2016 00250 01	Aida Lucrecia Hernández Mafla, Jesús Castillo Tabares, María Yolanda Castillo Tabares, María Eugenia Prado González, María Eugenia Sarmiento Palacio	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
11/04/2025	12	76001-31-05-007-2016-00242-00	Fabio Bonilla Vásquez; Evelio De Jesús Correa Palacio; Rosendo Hurtado; Carlos Ignacio Pacheco González; José Antonio Olaya Pimentel; Ana Julia Rebolledo Llanos	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
7/05/2025	13	7600131050162016-0002600	Henry Sandoval Naranjo	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
7/05/2025	13	7600131050182016-0030001	Juan de Dios Vivas Satizabal	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

7/05/2025	13	7600131050112019-001200	Henry Alfredo Hernández Mancera	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
7/05/2025	13	7600131050032014-0023600	José Noel Restrepo Lara, José Rubinel Daza Rengifo, Luis Eduardo González Gómez, Luz Elena Giraldo Jiménez, Phanor Enrique Arango Paredes	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
7/05/2025	13	2021-00678	Luis Ángel Valdés Álvarez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
15/05/2025	14	76001-31-05-009-2014-00402-00	Hersinton Godoy Caicedo; Orlando De La Cruz Salazar Montes; Roberto Betancourt Garzon	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
15/05/2025	14	7600131050092023-0014801	Nicolás de Tolentino Ruiz	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
15/05/2025	14	7600131050072022-0063100	Argenis Edith Guerrero Valencia	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
28/05/2025	16	76001-31-05-002-2014-00882-00	Luz Marina González Carrascal	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
28/05/2025	16	2016-00355	Gerardo Rodríguez Erazo y otros	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
28/05/2025	16	7600131050032022-0024901	José Joaquín Cifuentes Prieto, Héctor Jose Gómez González, Elber Alfredo Salazar Lozano, Nelson Mañosca Camacho	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
18/06/2025	19	76001-33-33-004-201B8:I104-00499-01	Maria Fernanda Valencia Arroyo y otros	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
18/06/2025	19	76001-31-05-017-2015-00093-00	Stella Rosa Arenas Duque, Humberto Mafla Cifuentes, Pastora Del Socorro Guevara De Gallo, Gerardo Antonio Osorio Florez, Gloria Cecilia Zamudio De Ramirez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
18/06/2025	19	76001-31-05-011-2017-00404-00	Gloria Maria Espinosa Garcés	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
26/06/2025	20	7600131050102017-0062000	Francisco Javier Jimenez Agudelo, Jose Aurino Ramirez Bonilla, Ricardo Ramos Cadena, Jorge Enrique Bolaños	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
26/06/2025	20	2023-00073	Maria Eugenia Valencia Rodriguez	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN
26/06/2025	20	7600131050092023-0016100	María Mercedes Jiménez Castro	Acción de Repetición	NO ACCIÓN DE REPETICIÓN



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

Los casos en los que se concluyó la **no procedencia de la Acción de Repetición** fueron reportados ante el Coordinador de los agentes del Ministerio Público de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, mediante los siguientes oficios, acompañados de sus respectivos soportes (fichas técnicas de estudio, sentencias de primera y segunda instancia, resolución de orden de pago, comprobante de egreso y soporte de transacción):

- Oficio del 31 de enero de 2025.
- Oficio del 04 de abril de 2025.
- Oficio del 15 de julio de 2025.

4. Funciones del Comité de Conciliación en materia de Prevención del Daño Antijurídico.

El Comité de Conciliación tiene como finalidad formular e implementar la **Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA** de EMCALI E.I.C.E. E.S.P., la cual tiene una implementación de dos años teniendo en cuenta la litigiosidad.

En este sentido, para la vigencia 2025 la Política de Prevención del Daño Antijurídico se estructuró en virtud de lo dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, conforme a las Circulares Externas No. 05 del 27 de septiembre de 2019 y No. 09 del 24 de julio de 2023.

El 23 de diciembre de 2024, mediante Acta No. 40, el Comité de Conciliación decidió por unanimidad aprobar la **Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025-2026**, junto con su correspondiente implementación.

Con base en la información analizada en el marco de la PPDA, y teniendo en cuenta que, según la base de datos de procesos judiciales, se identificaron aproximadamente 198 demandas relacionadas con retroactivo de cesantías e intereses de cesantías, se solicitó un estudio en materia de **Lineamientos de Defensa para la Prevención del Daño Antijurídico – Litigios Régimen Retroactivo Convencional para el Auxilio de Cesantías**. Dicho material de investigación fue estudiado y aprobado por los miembros del Comité de Conciliación en sesión celebrada el 17 de marzo de 2025, quedando consignado en el Acta No. 8.

5. Funciones del Comité de Conciliación en materia de Conciliación y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)

Durante el primer semestre de 2025 se presentaron dieciocho (18) solicitudes de conciliación extrajudicial y doce (12) solicitudes de conciliación judicial. La presentación de cada caso ante el Comité de Conciliación fue realizada por el(la) abogado(a) apoderado(a), quien incluyó de manera detallada: el tipo de medio de control, número de



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025
Comité de Conciliación

radicación, corporación o despacho ante el cual se surtía la actuación, identificación del accionante/demandante/convocante, resumen de las pretensiones, antecedentes de la controversia, cuantía de las pretensiones, análisis de casos similares previamente estudiados y la posición jurídica del apoderado(a).

En cada caso, el Comité de Conciliación determinó la adopción o no de las recomendaciones formuladas por los(as) abogados(as), previo estudio de los antecedentes, decidiendo sobre la procedencia o improcedencia de la conciliación y definiendo la posición institucional que orientaría la actuación del apoderado en la respectiva audiencia.

Todo el análisis de las diferentes solicitudes se encuentra consignado en las fichas técnicas de cada caso, archivadas en carpeta digital en la Coordinación de Defensa Jurídica.

De igual forma, en sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2025, se analizó la viabilidad de suscribir un **Acuerdo de Transacción** en el marco de la liquidación del Contrato No. 500-CS-3402-2023. Dicho asunto fue estudiado y aprobado por unanimidad por el Comité, acogiendo la propuesta presentada por la Gerencia de la Unidad Estratégica de Negocio de Energía, lo cual quedó consignado en el Acta No. 15.

FECHA	ACTA	RADICADO	DEMANDANTE	ESTUDIO TECNICO	POSICIÓN	POSICIÓN DE APODERADO
15/05/2025	15	500-CS-3402-2023	LIC Soluciones	CONTRATO DE TRANSACION	CONTRATO DE TRANSACCIÓN	El Comité de EMCALI EICE E.S.P., acoge la argumentación de la Gerencia de la Unidad Estratégica de Negocio de Energía, y decide aprobar la figura de la Transacción en el presente caso, como mecanismo de solución ágil y directa de conflictos derivados de proceso de contratación, los cuales permiten concluir que EMCALI EICE E.S.P ha actuado conforme a la ley, con observancia al debido proceso, y en cumplimiento de lo dispuesto en toda la normatividad que rige la materia.



INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025 Comité de Conciliación

6. Gestión de Archivo

La labor desarrollada por el Comité de Conciliación genera un valioso nivel de información que debe ser conservado y optimizado, con el fin de construir una memoria institucional que garantice la continuidad de los procesos misionales y administrativos a su cargo, y facilite la toma de decisiones orientadas a la mejora continua de su gestión.

En este sentido, algunas de las funciones asignadas al Comité están encaminadas al cumplimiento de dicho propósito, partiendo de la necesidad de realizar la adecuada organización archivística de todos los procesos judiciales en curso contra la entidad, así como de aquellos relacionados con las solicitudes de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE.

En cumplimiento de lo anterior, el/la Secretario(a) Técnico(a) ha procedido a archivar todos los documentos allegados y expedidos por el Comité en la carpeta compartida en el servidor Drive, con el objetivo de preservar la información concerniente a las actividades y funciones realizadas, y de esta forma facilitar la toma de decisiones para la mejora continua de su gestión

Lo anterior, sin perjuicio de que el/la Secretario(a) Técnico(a) y el equipo de abogados apoderados de la Coordinación de Defensa Jurídica mantengan actualizado de manera permanente el Sistema EKOGUI, registrando en él toda la actividad litigiosa del Comité.

7. Conclusiones

- El Comité de Conciliación cumplió con sus funciones legales y reglamentarias durante el primer semestre de 2025, garantizando decisiones oportunas y fundamentadas.
- Se estudiaron 18 conciliaciones extrajudiciales y 12 judiciales, adoptando posiciones institucionales claras frente a las controversias.
- Se evaluaron 53 estudios de procedencia de acción de repetición.
- Se aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2025–2026 y se definieron lineamientos estratégicos frente a litigios recurrentes, en especial por retroactivo de cesantías.
- Se consolidó la memoria institucional mediante el archivo sistemático de la documentación y la actualización del sistema EKOGUI, asegurando trazabilidad y continuidad en la gestión jurídica.